

-Alcalde Presidente :

-Alcalde Presidente :

-D. Jesús Martín Herránz

A C T A
DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 3 DE JUNIO DE 2016

-Concejales :

-D^a. Elena Arribas Herránz

-D. Javier Herránz Conde

-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Gerardo Antón Fuentes

-D. David de Santos Gómez

En la localidad de Mozoncillo,
provincia de Segovia, siendo
las veintidos horas del día
tres de junio de dos mil dieci
seis, se reunieron en el Salón

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

de Sesiones de la Casa Consis-
torial los Sres. al margen re-
lacionados, quienes integran el

Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la
convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D.
Jesús Martín Herránz, en ejercicio de sus funciones, y una vez
abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el
siguiente relato :

1º.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente
correspondencia recibida :

-Escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, de Segovia,
relacionado con dos contenedores para la recogida selectiva de ropa
usada instalados en el casco urbano de Mozoncillo por la Fundación
HUMANA Pueblo para Pueblo, de Barcelona. Afirma ahora el Consorcio
que dicha entidad propone firmar un convenio de colaboración con el
Ayuntamiento, para formalizar la relación, a cuyos efectos remite un
borrador o copia, para que sea analizado y, en su caso, dada la
conformidad al mismo.

Los reunidos consideran normal que se recoja por escrito lo convenido
con esa Fundación, pero recuerdan que el Ayuntamiento, por acuerdo
plenario de 29-1-2015, tiene otro compromiso asumido con otra
entidad, "Recuperalia Servicios Ecológicos", de Toledo, que se ocupa
también del reciclado de ropas y materiales usados, autorizándola a
instalar dos contenedores de ropa usada en el casco urbano; por cuyo
motivo será necesario conocer si son compatibles los recipientes de
ambas entidades.

Por lo expuesto, la corporación resuelve : comunicar al Consorcio
Provincial de Medio Ambiente que por parte del Ayuntamiento no hay
inconveniente en que se formalice por escrito el convenio con la
Fundación HUMANA Pueblo para Pueblo, para la colocación de
contenedores de ropa usada en las calles del municipio, pero
advirtiendo que existe ya otro convenio parecido con otra entidad,
"Recuperalia Servicios Ecológicos", de Toledo, con similar contenido,
y no se aprecian en ninguno de los dos cláusulas de "exclusividad"
frente a otras competidoras.

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, comunicando que el próximo día 23 de julio se celebrará en Mozoncillo una de las pruebas deportivas de la campaña "Media Docena de Leguas Deportivas", promovida por la misma que discurrirá por vías urbanas del municipio, y que se iniciará a las 20'00 horas. Da cuenta de las necesidades de la prueba y pide la oportuna colaboración municipal. La Corporación queda enterada y dispone que se preste la ayuda necesaria en la medida de las posibilidades.

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, trasladando el decreto de su Presidencia de 27-4-2016, de no inclusión de diversos Ayuntamientos de la provincia, entre ellos éste de Mozoncillo, en la extensión provincial del Festival "Titirimundi", de 2016, por haberse agotado el crédito presupuestario disponible para ello. La Corporación queda enterada.

2.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 25-6-2016, autorizando la actuación en la vía pública del circo francés "Albus", esa misma tarde; con condiciones, y sin liquidación de tasas, en atención a la escasa entidad del espectáculo.

2.- 5.- De 19-5-2016, de concesión de licencia de acometida de aguas, para uso doméstico, a D^a. María del Carmen Sanz Herrero, para su propiedad de la C/ La Trampa, 8; trasladando a Aqualia S.L. la fijación de las condiciones necesarias para el enganche a la red de abastecimiento

1.- De 14-5-2016, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Bar", para el denominado "Bar Acueducto". en C/ Real, 22,; titularidad que se transfiere de D. Jesús Tejedor Gil, de Fuentepelayo, a Georgi Krasimirov Nicolov, con Permiso de Residencia en España n^o. X3331713R, y domicilio en Mozoncillo.

14.- De 3-5-2016, autorizando a Georgi Krasimirov Nicolov, de Mozoncillo, titular del Bar "Acueducto", para instalar, con condiciones, una terraza en la vía pública de la C/ Arroyo de Arriba, a la altura de dicho bar, comprendiendo mesas, sillas y carpa desmontable, así como colocar alumbrado exterior en la fachada para iluminar dicha terraza. Desde el 1 de abril al 31 de octubre. Con medidas de seguridad respecto a la cercana travesía de la carretera SG-211.

12.- De 9-6-2016, autorizando a D. Jesús Gómez de la Flor, para disparar cohetes el día 15 de mayo, con motivo de la festividad de San Isidro. Con condiciones, para evitar daños a las personas y los bienes.

5.- De 9-5-2016, autorizando al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, de Valladolid, para llevar a cabo una jornada de donación de sangre, el próximo día 1 de junio, en el Consultorio médico local de Mozoncillo, así como para hacer publicidad de la misma por las calles del pueblo mediante un vehículo con altavoz.

10.- de 6-5-2016, autorizando a Flora Marinova Marinova, con permiso de residencia en España para hacer una barbacoa en las inmediaciones de la Ermita de Rodelga, el día 15 de junio, con condiciones de

seguridad, y respeto escrupuloso a las normas dictadas en esta materia por la Junta de Castilla y León.

3.- De 4-5-2016, de autorizar a la Asociación Española contra el Cáncer, para emplazar mesas en la vía pública, el día 15 de mayo, para una cuestación destinada a recaudar fondos para esa Asociación y sus fines.

8.- De 26-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Gema Antón Ruiz, de Mozoncillo, para las de "pavimento de patio", en C/ Caño, 19, de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 50'28 euros.

8.- De 26-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Diego García Manso, de Mozoncillo, para las de "pavimento de patio", en C/ Calvario, 15, de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 21'78 euros.

8.- De 26-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Fernando Martín Gómez, de Mozoncillo, para las de "sustitución de solados, alicatados y ventanas en viviendas", en C/ Virgen, 44, de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 312'50 euros.

8.- De 2-6-2016, de concesión de licencia de obras menores a Cobas e Hijos S.L., de Mozoncillo, para las de "sustitución de cubierta", en nave situada en el polígono 17, parcela 5133, paraje "Camino de carbonero", de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 199'24 euros.

8.- De 2-6-2016, de concesión de licencia de obras menores a Cobas e Hijos S.L., de Mozoncillo, para las de "pavimento de hormigón", en finca situada en el polígono 17, parcela 5133, paraje "Camino de carbonero", de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 180'37 euros.

8.- De 2-6-2016, de concesión de licencia de obras menores a Unión Fenosa Distribución S.A., , para las de "canalización subterránea", en un punto de la acera de la C/ Iglesia, 3, de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 3'02 euros.

34- De 1-6-2016, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Confeder. Hidrografica Duero. Canon vertido 2015	1.564'20
2.- Transportes Rafa González S.L. Jabre parque Plaza Casería.	137'79
3.- System 32. Tóner, batería, etc.	199'38
4.- System 32. SAI para ordenador	108'90
5.- System 32. Wifi en Pza. Mayor y Router internet en Pabellón.	608'71
6.- Comercial Barrero. Pieza para máquina jardinería	24'20
7.- Comercial Barrero. Cuchilla cortacésped	165'77
8.- Supermercado Lola. Productos limpieza	207'30
9.- Supermercado Lola. Productos fiesta Rodelga	470'54
10.- Carnicería Gaspar Alvarez. Productos fiesta Rodelga	67'08
11.- Adelantado Segovia. Anuncio expte. licencia	188'76
12.- Diego Arribas y J.Carlos Bermejo. Dulzaineros Rodelga	300'00
13.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	44'50

14.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para calefacción escuelas	1.392'31
15.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para calef. Centro Cultur.	414'46
16.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	105'83
17.- Canon. Fotocopiadora, abril	74'15
18.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (abril).	19'31
19.- Orange. Factura teléfonos móviles, abril	297'53
20.- Arsys. Página WEb municipal internet	201'83
21.- Subtil. Desratización, factura trimestral	226'67
22.- Raúl Garrido Matesánz. Plantilla juego de bolos	72'60
23.- Estanco Marta María. Sellos Correos	14'40
24.- Estanco Marta María. Sellos Correos	36'00
25.- Maria de Santos. Diseño cartel Rodelga	30'00
26.- Mercadona y otros. Productos para guardería	17'70
27- Carnicería Gaspar Alvarez. Premios Carnavales	98'00
28.- Suministros SAHER. Suministro repuestos	85'67

Abierta una deliberación sobre estas Resoluciones, se comenta por los reunidos lo referente a la instalación del sistema "Wifi" de comunicaciones en la Plaza Mayor, que es de uso público, aunque con contraseña, es un servicio más a los vecinos.

Respecto a la factura de Zacarías Hernando S.L., por combustible para la calefacción de las escuelas, comenta la Sra. María Teresa lobo que algunos niños se han quejado del excesivo calor que hace en el interior, por lo que sugiere que se controle el consumo de gasoil, que a la vez es una forma de ahorro.

Al término de una deliberación acerca de estas cuestiones, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : quedar enterado de la relación de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas, adoptadas durante el período indicado.

3.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

3.1.- Prodagua S.L., de Hontoria (Segovia). Factura por suministro, transporte y sustitución de arenas para filtros de la piscina municipal, por una cuantía de 3.947'32 Euros.

3.2.- Cataluña Caixa, de Barcelona. Vencimiento trimestral - amortización + intereses- por el préstamo concedido en 2001 al Ayuntamiento, por el programa de "pago a proveedores", número de préstamo 105003, por una cuantía total de 5.044'61 euros

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar las dos facturas mencionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

4º.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan a continuación las siguientes instancias presentadas por particulares :

4.1.- De la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, sobre bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el edificio de la Residencia de Ancianos.- La Sra. Presidenta de la Fundación "Las Eras", de Mozoncillo, presenta un escrito en el que hace un historial de la pretensión de la misma de obtener una bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, desde su solicitud inicial de 2015 hasta que en el actual 2016 la Diputación Provincial, en quien

recae la gestión del tributo, le ha reconocido este beneficio y ha declarado a la entidad exenta del pago del mismo. Afirma la Fundación que, de haberlo sabido antes, hubieran hecho la reclamación en 2014 a la Diputación, y se hubieran ahorrado de este modo el pago de la cuota de 2015, de lo que hacen responsable al Ayuntamiento por falta de asesoramiento. Por eso, concluyen solicitando al Ayuntamiento que "proceda a aplicar la exención" también de 2015, y parece entenderse que piden que se les reintegre lo abonado, que ascendió a dos plazos de 2.241'24, más 2.241'23 euros, en total 4.482'47 euros.

Los reunidos consideran el asunto, y apreciando la conveniencia de contar con mejores informes sobre el asunto, así como conocer el escrito que la Diputación Provincial ha remitido a la Fundación, que la misma no ha entregado, por asentimiento unánime, acuerdan : dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la decisión sobre la solicitud de la Fundación "Las Eras", relativa al I.B.I. del ejercicio 2015, del edificio de la C/ Escobar, 28, donde radica la Residencia de Ancianos.

4.2.- De D. Jesús Manuel Martín Bernabé, sobre molestias acústicas ocasionadas por un vecino.- D. Jesús Manuel Martín Bernabé, con D.N.I. nº. 70237800D, residente en una vivienda situada en el extrarradio del casco urbano, Calle del Caño, s.n., expresa su protesta por las molestias que le ocasiona el ruido excesivo con que el propietario de una finca rústica cercana ameniza sus estancias hortelanas en la misma, por medio de un transistor de radio escuchado a pleno volumen, lo que, a juicio del reclamante, altera la convivencia normal de los vecinos. Por eso, pide que se corrija esta conducta y pueda volver la tranquilidad a la zona.

Analizado el problema, parece ser que el autor de los hechos es el Sr. J.S.D., y que al mismo se le ha apercibido verbalmente para que cese en esta conducta, sin resultado por el momento. Por eso, entienden que sería conveniente contar con alguna medición técnica del volumen del ruido, y si resultan ciertos los hechos, requerirle en forma o abrirle expediente sancionador. Para ello, los reunidos sugieren pedir auxilio técnico a la Diputación Provincial, de modo que, si fuera procedente, sus servicios técnicos midieran el volumen del ruido que se escucha en el lugar, y si rebasase lo legalmente permisible, el Ayuntamiento pudiera adoptar una orden de ejecución o sancionadora.

Los reunidos, tras una corta deliberación, adoptan unánimemente el siguiente acuerdo : solicitar de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial que, dentro de los servicios de asistencia técnica que prestan a los municipios, pudiesen acudir con algún aparato medidor a comprobar el ruido que ocasiona el denunciado J.S.D. en su finca del paraje "La Huelga", por si la envergadura del mismo mereciese alguna intervención municipal.

5.- LICITACION PARA ENAJENACION DE UN LOTE DE CHOPOS EN PARAJE "LAS SEVILLANAS" : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los trámites que se han venido llevando a cabo para enajenar un lote de maderas de chopo sitas en las márgenes del río Pirón, comprensivo de un total de 4.360.- plantas de chopo, con 3.550'00 metros cúbicos de madera estimada, situados en terrenos

municipales emplazados en el paraje "Las Sevillanas", parcelas 66 y 69 del polígono 26 y parcela 8 del polígono 11. Son chopos de una edad que aconseja ya su corta, y su venta permitirá allegar unos recursos de los que está necesitado el Ayuntamiento.

Para la corta de dichas plantas se han cursado las oportunas solicitudes de licencia al Servicio T. de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para los 1.000 chopos de producción situados en el margen izquierdo del río Pirón, habiéndose recibido las correspondientes autorizaciones, sin condiciones especiales, de ambos organismos.

Abierta una deliberación, los reunidos se centran en el precio a fijar para la madera, que de acuerdo con los precios de mercado que se conoce se han satisfecho últimamente en la zona por maderas de similar calidad, podría calcularse en 42'00 euros metro cúbico, aproximadamente.

Después de una corta deliberación, a su término, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Aprobar el expediente para la enajenación, por procedimiento abierto y modalidad de subasta, de un lote único de 4.360.- plantas de chopo, con un total estimado de 3.550'00 metros cúbicos de madera, sitos en las parcelas de propiedad municipal 66 y 69 del polígono 26 y parcela 8 del polígono 11, paraje "Las Sevillanas", de este término. Fijando para dicha subasta un tipo de licitación de 149.100'00 euros, al alza, resultante de aplicar a los metros cúbicos medidos un precio de salida de 42'00 euros/m3..

Segundo- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de la subasta, dando cuenta del resultado al Pleno, para la adjudicación definitiva que proceda.

6º.- ALEGACIONES AL MAPA DE ORDENACION DE UNIDADES BASICAS DE ORDENACION SERVICIOS RURALES, PROPUESTO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.-

Se da cuenta a la Corporación de la Carta remitida a los Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León por el Sr. Consejero de Presidencia, de la Junta de Castilla y León, en la que comunica que, el amparo del Artº. 6.2.c) de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación de Servicio y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSEGO), se somete a audiencia de los municipios la propuesta inicial de delimitación del mapa de UBOST, por plazo de un mes plazo que finaliza el 13 de junio de 2016, para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la comunidad de Castilla y León, pueda formular las alegaciones que juzgue pertinentes.

Visto que el municipio de Mozoncillo forma parte del UBOST rural SGRUR07, "Los Arenales Río Pirón".

Considerando que la Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los

ciudadanos de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.

Abierta una deliberación, en la que se analiza el documento de trabajo enviado y las repercusiones que tendría su aplicación para este municipio, se considera que el mapa es correcto, pero no así los contenidos, que parecen merecedores de algunas alegaciones. Para ello se formulan propuestas y sugerencias por los presentes, que finalmente llegan a alcanzar un acuerdo unánime, en los siguientes acuerdos :

"Primero.- No presentar alegaciones en cuanto a la delimitación de la **UBOST rural** en la que está encuadrado nuestro municipio, que es la **SGRUR07 "Los Arenales-Rio Pirón"**, pero si aprobar las siguientes alegaciones respecto a sus contenidos :

1.- Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que

-Los vecinos/ as del Ayuntamiento de Mozoncillo Recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria en el Consultorio Médico de Mozoncillo y el Centro de Salud de Carbonero el Mayor con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

-Los vecinos/as del Ayuntamiento de Mozoncillo Recibirán el Servicio de Educación obligatoria en el Colegio Publico de Mozoncillo integrado en el C.R.A. Campos Castellanos, y los estudios de secundaria en el IES Vega del Pirón de Carbonero el Mayor, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

-Los vecinos/as del Ayuntamiento de Mozoncillo Recibirán los Servicios Sociales en Carbonero el Mayor con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

-Los vecinos/ as del Ayuntamiento de Mozoncillo Recibirán los Servicios de Salud Pública en Carbonero el Mayor, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

-Los vecinos/as del Ayuntamiento de Mozoncillo Recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, economía y empleo, no servicios y equipamientos culturales en Carbonero el Mayor y Segovia con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.

2.- Los mapas deben **incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el

que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios (el consultorio médico de Mozoncillo debe contar con todos los medios técnicos necesarios para una adecuada asistencia sanitaria) y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.

3.- Los mapas contemplarán **el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales (el Centro de Salud de Carbonero el Mayor debe contar con una Ambulancia de Soporte Vital Básico) y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.

4.- Los mapas determinarán el plan **de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia. Para ello debe existir un buen servicio de transporte a la demanda.

5.- Las **mancomunidades** existentes que están desarrollando sus funciones en la actualidad con cumplimiento de la normativa en vigor, son el resultado de la cooperación voluntaria y de muchos años de experiencia en la prestación de servicios públicos, que han venido a paliar la falta de acción de otras administraciones, siendo eficientes en la prestación de servicios públicos. Su dimensión obedece a criterios de escala y eficiencia propios de los servicios que presta, adaptados a las condiciones tecnológicas, territoriales y sociales en que se desarrollan, por lo que reclamamos reconocimiento, respeto y apoyo técnico y económico para ellas por parte de la Administración Autonómica.

6.-En los mapas se ha de garantizar de forma expresa la pervivencia de las actuales mancomunidades que están desarrollando sus funciones a satisfacción de los municipios mancomunados y sus vecinos, con cumplimiento de la normativa en vigor, manteniendo el patrimonio, personal y competencias actuales.

7.- Al objeto de compatibilizar el sistema de las mancomunidades existentes con las **mancomunidades de interés general** se determinará **que la cartera de competencias de estas últimas no sea cerrada**, si no que en cada una de ellas se pueda establecer los criterios adaptados a las necesidades de los municipios que las componen.

8.- Las UBOST como **referencia territorial** para la constitución de las mancomunidades de Interés General deben entenderse con **flexibilidad**, exencionando todos aquellos supuestos en que razones de índole económica, social o cultural así lo aconsejen, a propuesta de los Ayuntamientos interesados.

9.-Las políticas de incentivos y criterios de financiación que se establezcan por parte de la Junta de Castilla y León, **serán las mismas para las Mancomunidades de Interés General que para las Mancomunidades existentes**, evitando cualquier tipo de discriminación.

10.- Las Comunidades de Villa y Tierra, como entidades locales históricas y asociativas, reconocidas jurídicamente por la legislación básica y la autonómica seguirán prestando sus servicios mancomunados en las mismas condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación.

Segundo.- Remitir a la Consejería de Presidencia, de la Junta de Castilla y León, las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio, para que surtan los efectos oportunos.

7º.- CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO EN EMPRESA TAURINA, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016.- El Sr. Alcalde expone a los presentes que en materia de los festejos taurinos de las próximas fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, del próximo mes de agosto de 2015, y ante el escaso tiempo que resta para las mismas, ha creído conveniente recurrir a la misma fórmula de los últimos años, es decir, constituirse el Ayuntamiento en empresa taurina, y luego buscar los profesionales y empresarios específicos que ejecuten los diversos festejos.

Después de una detenida deliberación, donde cada cual expone sus opiniones al respecto, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : Disponer que el Ayuntamiento de Mozoncillo se constituya en Empresa organizadora de los festejos taurinos del presente año 2016.

8º.- CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS, FIESTAS 2015.- Por el Sr. Alcalde es puesta de manifiesto la relación de ingresos y gastos producida con motivo de las fiestas patronales celebradas durante todo el año 2015, comprendiendo las de "Navidad", "San Antón", "Carnaval", "Nuestra Sra. de Rodelga y Rodelguilla", "San Juan", "Santiago", "San Roque" y Semana Cultural previa de agosto.

Siendo el resumen de dicha cuenta el siguiente :

Gastos.-

-Fiestas de Navidad	1.592'53		
-Fiesta de San Antón	334'70		
-Fiesta de Carnaval	833'11		
-Fiesta de Rodelga y Rodelguilla ...	4.833'47		
-Fiesta de San Juan	486'80		
-Fiesta de Santiago	6.352'00		
-Fiesta de Nuestra Sra. y San Roque y Semana Cultural previa :			
-Espectáculos taurinos	63.906'02		
-Música y espectáculos	28.346'24		
-Gastos personal	1.500'00		
-Gastos diversos	14.998'66	108.750'92	123.183'53

Ingresos.-

-Aportaciones bancarias	300'00
-Bonos y entradas a festejos taurinos....	22.884'95
-Anuncios programa fiestas	3.220'00
-Varios bares. A noche Carnavales	250'00
-"La Cuesta". Del seguro plaza toros feria	116'95
-Ampa Colegio. 50% Tukan Track	270'00

-Varios. Venta camisetas Santiago..... 3.571'00 30.612'90
Diferencia soportada por el Ayuntamiento 92.570'63

Visto el dictamen de la Comisión de Fiestas, que resulta favorable a la aprobación de la presente cuenta.

Tras una corta deliberación, en la que se comenta lo relativo a alguna de estas cifras, detalles de lo sucedido durante estas fiestas del año 2015, y cuestiones menores relacionadas con las mismas, y por unanimidad de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la cuenta de ingresos y gastos, con sus justificantes, derivados de las pasadas fiestas patronales celebradas durante 2015, que arrojan un total de 123.183'53 euros en gastos, y un total de 30.612'90 euros en ingresos, con un déficit final de 92.570'63 euros.

Segundo.- Disponer que el déficit originado sea asumido por este Ayuntamiento, con cargo a su presupuesto general para el año 2015, hasta donde alcance la partida, y en otro caso al de 2016.

9º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015 :

ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación el proyecto de Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2015, y Bases de Ejecución del mismo, según anteproyecto previamente redactado por la Intervención municipal, y proyecto dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad, en reunión del 1-6-2016, y se está en el caso de examinarlo, y, de hallarlo conforme, proceder a su aprobación, y subsiguiente sometimiento a información pública.

Seguidamente la Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, así como las Bases de Ejecución del mismo, introduciendo algunas correcciones en cifras concretas

Tras una deliberación, se somete a votación el dictamen de la Comisión informativa, y por unanimidad el Pleno acuerda :

Primero.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2015, comprensivo de todos los derechos y obligaciones atribuibles a dicho ejercicio, así como los compromisos económicos previamente asumidos y que de este modo quedan ratificados y convalidados, todo ello con el siguiente resumen por capítulos :

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	278.328'28
2	Impuestos indirectos	6.837'86
3	Tasas y otros ingresos	82.729'29
4	Transferencias corrientes	235.315'27
5	Ingresos patrimoniales	116.822'60
B)	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	46.259'65
	Total Ingresos	766.292'95

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A)	Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	238.500'29

2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	326.266'74
3	Gastos financieros	8.658'85
4	Transferencias corrientes	62.421'92
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	112.018'15
9	Variación de pasivos financieros	18.427'00
Total Gastos		766.292'95

Segundo.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto expresado.

Tercero.- Disponer que el Presupuesto aprobado, con sus Bases de Ejecución, sea expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de atender posibles reclamaciones. Con la advertencia de que, caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-Dª. María Teresa Lobo expone que la Calle del 3 de agosto, donde tiene su vivienda, se encuentra en malas condiciones de conservación, y pide que se repare un poco el firme, al menos pasando la cuchilla; lo dice atendiendo también a que en breve va a pasar por ella una carrera pedestre, y convendría que esté en las mejores condiciones posibles. Del mismo modo, informa que hay una bombilla fundida del alumbrado público en la C/ Pinar, para que se pase la nota a la empresa EUFON, encargada del mantenimiento del alumbrado, cuando haga la próxima revisión.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pide que se concluyan los trámites necesarios para reclamar al propietario del inmueble ruinoso de la C/ Vega, 6, el importe de los gastos que supuso al Ayuntamiento la ejecución subsidiaria de la demolición del mismo, pues es legalmente responsable de tales gastos, y ha pasado ya bastante tiempo desde que se ejecutaron las obras.

-El Sr. Javier Callejo comunica que en la C/ Huerto, esquina a la C/ Caño, hay una casa en estado de ruina aparente, que ofrece peligro a los transeúntes, Pide que se inspeccione, y en su caso, se declare en ruina.

Responde el Sr. Alcalde que ya tiene conocimiento de ello, y ha ido a verla con el Sr. Arquitecto, para que haga un informe técnico, y a la vista del mismo se pueda actuar.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pide que se le muestre la demanda del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra la Junta de Castilla y León, por el asunto de la reclamación de la subvención concedida para el Centro de Día, pues no ha llegado a verla. Responde el sr. Alcalde que le pasará una copia tan pronto pueda.

-El Sr. Javier Callejo manifiesta su propósito de revivir la Asociación Cultural "La Piña", que llevaba unos años parado, y cree que podría encargarse de actividades como son la fiesta de Santiago, las Navidades, los Carnavales, y similares, con la colaboración del Ayuntamiento. Explica cómo piensa hacerlo, gestionando estrictamente un presupuesto de gastos y allegando ingresos suficientes. Alude a la

nueva "Piña" que se proyecta, con nuevas personas al frente, y espera que esta reaparición sea positiva y traiga buenos resultados para el pueblo.

Los reunidos comentan esta propuesta, sugiriendo cada cual diversas actividades festivas y culturales que podría llevar a cabo "La Piña", concluyendo en apoyar la iniciativa y aguardar los primeros resultados.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una horas y cinco minutos del día cuatro de junio, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.